



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 046-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 18 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Memorando N° 009-2024-A/MDT del Titular del Pliego, sobre acreditación de representante de la Municipalidad Distrital de Tarucachi ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina – Locumba, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

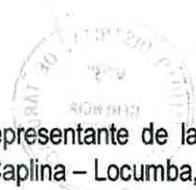
Que, el Artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 72.2 del artículo 722 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, en mérito del Art. 03, literal d) del D.S. N° 019-2013-MINAGRI, señala que la composición del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina - Locumba, señala: "Un representante de los gobiernos locales designado por acuerdo de los alcaldes de las municipalidades provinciales y distritales del departamento de Tacna".

Que, en mérito del Art. 04, numeral 4.1 del D.S. N° 019-2013-MINAGRI, señala que la acreditación de representantes e instalación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina - Locumba, señala: "La acreditación de los representantes se efectuará por los titulares de las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, ante el presidente del consejo de recursos (...)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023-A-MDT, de fecha 26 de enero de 2023, se designó como representante de la Municipalidad Distrital de Tarucachi ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina – Locumba al Ing. Giancarlo Jesús Pareja Tahuaya, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2024-A-MDT, de fecha 11 marzo del 2024, se acepta la renuncia voluntaria presentada por el servidor ING. Giancarlo Jesús Pareja Tahuaya, consecuentemente se da por concluida, su designación en el cargo de Gerente de la Gerencia De Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante el Memorando N° 009-2024-A/MDT, de fecha 18 de abril del 2024, del Despacho de Alcaldía, se dispone designar al Gerente Municipal, ABOG. GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS, como nuevo REPRESENTANTE de la Municipalidad Distrital de Tarucachi ANTE EL CONSEJO DE RECUSOS HÍDRICOS DE CUENCA CAPLINA – LOCUMBA.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR** a partir de la fecha, como representante de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina - Locumba, al funcionario que se detalla a continuación:

- Datos : Gary Porfirio Calizaya Ramos
- DNI : 42868155
- Celular : 990914181
- Correo : gond714@hotmail.com

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el representante designado en el artículo primero, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de dicho consejo.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto legal la Resolución N° 027-2023-A-MDT/A de fecha 26 de enero de 2023 y/o cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACION en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza  
ALCALDE